

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.441/13

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal Nº 5 reguladora de la tasa POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO, por Acuerdo del Pleno de fecha 28/10/2013, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes,

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Medinilla, a 28 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Soledad Muñoz Arribas*.